

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 0169
(18 de octubre del 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte del doctor **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, Alcalde de Bucaramanga, ante la Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 047 del 2 de octubre del 2024, **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CONTINUAR Y LLEVAR A SU CULMINACION EL PROCESO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DONDE NACIO EL “GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL”**

2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 2024 consiste en autorizar al alcalde de Bucaramanga para continuar y llevar a su culminación el proceso de compraventa y transferencia de dominio del inmueble donde nació el “General custodio García Rovira, declarado de utilidad pública e interés social (...)”

3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **“COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)

Conocer del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, lo mismo que sobre las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas que serán aplicadas en su integridad.”

Para esta aplicación se tendrá en cuenta el establecimiento, reforma o eliminación de tributos, contribuciones, impuestos, sobretasas, exenciones tributarias, condonaciones excepcionales, sistemas de retención y anticipos, autorizaciones para empréstitos internos y externos con precisas autorizaciones y todo lo que afecte el presupuesto y sus erogaciones (...).

4. Que, aunado a que el Artículo 60 del reglamento interno se precave que la **“COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la Compuesta por siete (7) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

(...)

1. *Estudiar la enajenación, la destinación y compraventa de los bienes muebles e inmuebles municipales, previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado. (De conformidad con el parágrafo 4° del Art. 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 3° del Art. 313 de la C.P.).*

5. Que, el artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*

6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 047 del 2024, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la comisión segunda o comisión del plan, de gobierno y obras, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 2 de octubre del 2024, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CONTINUAR Y LLEVAR A SU CULMINACION EL PROCESO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DONDE NACIO EL "GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL"**

En mérito de los expuesto,

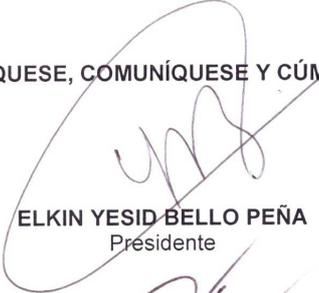
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**, para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el Proyecto de Acuerdo No. 047 del 2 de octubre del 2024, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CONTINUAR Y LLEVAR A SU CULMINACION EL PROCESO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DONDE NACIO EL "GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN YESID BELLO PEÑA
 Presidente


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
 Secretario General

Proyectó: Duvan Mauricio Salinas Tarazona- Cps – Oficina Jurídica 
 Revisó: Eder Jiménez Quiroz- Cps – Oficina Jurídica 
 Aprobó: Adriana Carolina Pico Hernández - jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Cps – Oficina Jurídica 
 Revisó: Clariveth Yesenia Martínez -CPS- Secretaria General 
 Revisó: Liseth Johanna Rodríguez – CPS – Secretaria General 

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co